



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACUERDO REGIONAL N° 094-2023-GR PUNO-CRP

VISTO:

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el 10 de agosto del 2023, el Pleno del Consejo Regional en atención al Oficio N° 028-2023-GR.PUNO/CRP-LCPO, aprobó la emisión del Acuerdo Regional, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 20° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al **Artículo 13°** de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...); asimismo conforme se desprende del **Artículo 15°** de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional: **a.** Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) **k.** Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. (...); así también el **Artículo 16°** establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: **a.** proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el **Artículo 39°** de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el **apartado g) del Artículo 15°** del Reglamento Interno de Consejo Regional sobre los derechos de los Consejeros Regionales establece: Presentar pedidos, mociones, Ordenanzas, Acuerdos Regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito, así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, conforme al desarrollo de la sesión de la fecha, se tiene como punto de agenda en la estación Orden del Día, el Oficio N° 028-2023-GR.PUNO/CRP-LCPO presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Huancane, Lic. Leyder Carina Puma Ojeda, quien solicita la emisión de Acuerdo Regional a fin de declarar de necesidad pública e interés regional, la pronta ejecución del Proyecto denominado: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario de la I.E. Sacasco del Distrito de Taraco –

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”



GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL
Abog. Hugo Domínguez Casas Benítez





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Provincia de Huacane – Departamento de Puno con CUI N° 2505691, indicando que, la presente Moción de Acuerdo Regional se fundamenta en el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Distrital de Taraco, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para la evaluación del expediente técnico del referido Proyecto, ya que en la actualidad dicho centro educativo presenta deficiencias en la calidad del servicio educativo en el nivel secundario, ya que el mejoramiento de la educación secundaria en la Provincia de Huacane tendrá un impacto positivo en el desarrollo a largo plazo en la formación de estudiantes de calidad contribuyendo al progreso económico y social de la Región al proporcionar una base sólida de conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo local;

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme al sustento realizado, se procede a realizar la votación entre sus miembros, siendo aprobado con 11 votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y Ley N° 28961 y la Ley 31433, por Mayoría Legal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS REGIONAL, la pronta ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario de la I.E. Sacasco del Distrito de Taraco – Provincia de Huacane – Departamento de Puno con CUI N° 2505691.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura viabilicen y cumplan con lo acordado en el Convenio N° 048-2022-GR PUNO – Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Distrital de Taraco.

ARTÍCULO TERCERO. – EXHORTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco y a la parte Ejecutiva del Gobierno Regional de Puno el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidas, respecto a las cláusulas que deriva del Convenio N° 048-2022-GR PUNO.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones, publique el presente Acuerdo Regional, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Dado en la ciudad de Puno, a los 14 días del mes de agosto del año 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Bigo. Alfredo Uchazico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”

